



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y
Estudios de Grado

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DEL XXXII
PROGRAMA DE APOYO A
LA DOCENCIA PRÁCTICA
CURSO 2024-2025

(Comisión de Títulos de 16 de Julio de 2024)



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. SECCIÓN I: SOLICITUDES

3. SECCIÓN II: RESOLUCIÓN

3.1. CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

4. ANEXO

■ 1. INTRODUCCIÓN.

En la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno del 12 de febrero de 2024 se aprobó el XXXII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2024-2025 de la Universidad de Granada, con el objetivo de ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como de acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, enfocado a la docencia tanto de Grado como de Posgrado en su formación práctica, contribuye a mejorar y financiar las diferentes facetas que puede presentar esta formación mediante las distintas modalidades que contiene su convocatoria, para de esta forma poder adquirir nuevo material para laboratorios, montar nuevos laboratorios de uso común y multidisciplinar, dotar de aulas con tecnologías multimedia, realizar prácticas de campo o hacer frente al necesario mantenimiento de las aulas ya existentes. Por tanto, este Programa es un reflejo de la apuesta de la Universidad de Granada por la excelencia en la docencia práctica recogida en los Planes de Estudios de Grado y Posgrado, ante la importancia cada vez mayor de dicha excelencia en la formación y capacitación de nuestros estudiantes para su integración en la sociedad.

El informe sobre la resolución del **XXXII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica** se compone de:

Sección I: Solicitudes

Análisis de los diferentes aspectos de las solicitudes recibidas.

Sección II: Resolución

Información acerca de los criterios aplicados en la resolución del programa y análisis del resultado desde diferentes puntos de vista.

Anexo

■ 2. SECCIÓN I: SOLICITUDES.

Las solicitudes de proyectos cursadas por los Centros y Departamentos se presentaron telemáticamente a través de la aplicación informática establecida al efecto, hasta el 19 de abril de 2024. Los informes del Consejo de Departamento y/o de la Junta de Centro, las memorias, así como las facturas proforma, se presentaron a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada hasta el 26 de abril de 2024.

En la actual convocatoria han cursado solicitudes 136 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, lo que totaliza 162 solicitantes. Los ámbitos/áreas de conocimiento han presentado 360 proyectos y los centros 83, por lo que el número total de proyectos para los que se ha solicitado financiación asciende a 443, tal y como aparece en la Tabla 1. Teniendo en cuenta que en el curso académico 2023-2024 hubo 163 solicitantes y 449 proyectos presentados, significa que en el curso actual el número de solicitantes ha experimentado es ligeramente inferior, así como también el número de proyectos ha descendido un 1,337%. Sin embargo, el importe total solicitado ha aumentado levemente en 69.287,70€, pasando de los 2.499.789,70€ del curso 2022-2023 a los 2.569.077,40€ del actual.

SOLICITUDES	SOLICITANTES	PROYECTOS SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO (€)
ÁMBITOS /ÁREAS	136	360	1.997.375,23
CENTROS	26	83	571.702,17
TOTAL	162	443	2.569.077,40

Tabla 1. Solicitantes, número de proyectos solicitados e importe

Con el fin de facilitar a los Departamentos y Centros la coordinación y ejecución de los proyectos solicitados y, posteriormente, subvencionados, se han establecido distintas modalidades en la que aparece como novedad con respecto a la última convocatoria la modalidad 7 adquisición de software, cuyos importes se recogen en la Tabla 2.

MODALIDAD	CENTROS IMPORTE (€)	ÁREAS/ÁMBITOS IMPORTE (€)	TOTAL IMPORTE (€)
1. Laboratorios docentes de uso común	95.211,01 €	243.306,53 €	338.517,54 €
2. Material docente inventariable	331.253,22 €	1.006.092,43 €	1.337.345,65 €
3. Material docente fungible	36.879,27 €	359.077,42 €	395.956,69 €
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	9.580,89 €	39.999,24 €	49.580,13 €
5. Prácticas de campo	12.753,82 €	327.033,67 €	339.787,49 €
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	51.343,93 €	0,00 €	51.343,93 €
7. Adquisición de software	29.680,00 €	21.865,94 €	51.545,94 €
P. Creación de laboratorios de innovación docente en los centros	5.000,03 €	0,00 €	5.000,03 €
TOTAL	571.702,17 €	1.997.375,23 €	2.569.077,40 €

Tabla 2. Importe de solicitudes por modalidades

Estos datos de la Tabla 2 y del Gráfico 1 que aparece seguidamente, suponen que la Modalidad cuyas solicitudes conforman el mayor importe es la 2 (Material docente inventariable), con un 57% del total, seguida por las modalidades 3 (Material docente fungible), 5 (Prácticas de campo) y 1 (Laboratorios docentes de uso común) y, que representan el 13%, el 12% y el 10% respectivamente. A continuación, aparecen, en orden decreciente, las solicitudes de las modalidades 4 (Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes), 6 (Renovación de ordenadores en aulas de informática), y P (Material inventariable de elevado coste) que, en su conjunto, suponen el 8% del total.

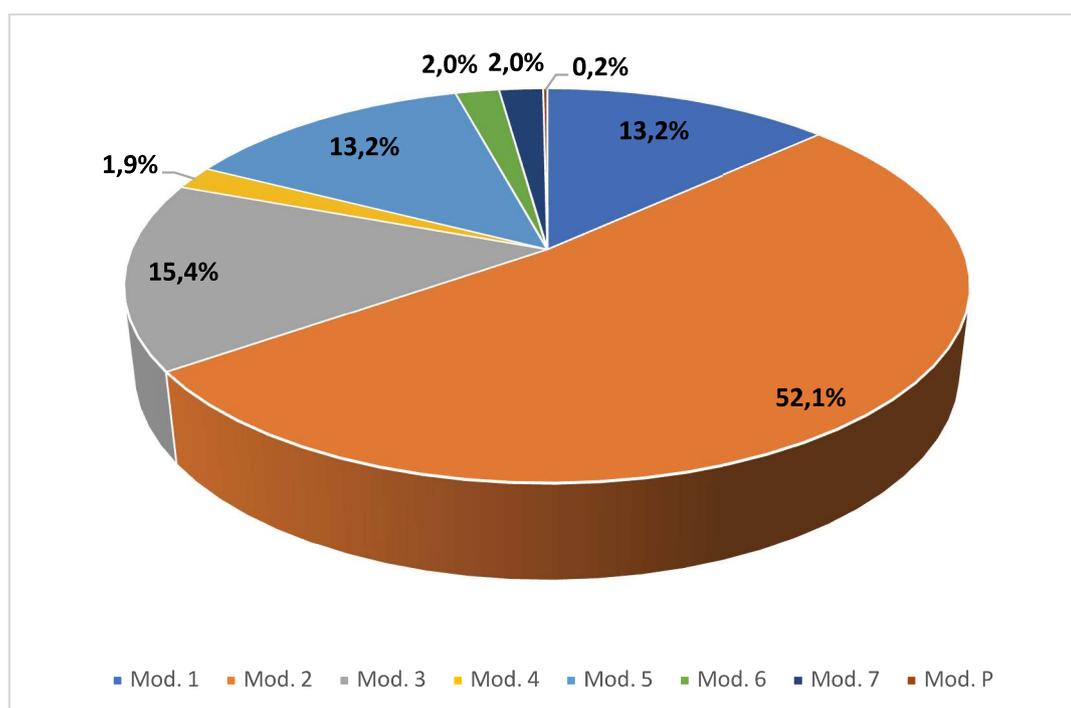


Gráfico 1. Distribución por modalidades del importe de los proyectos solicitados

■ 3. SECCIÓN II: RESOLUCIÓN.

Con la finalidad de evitar la existencia de duplicidades en la financiación de proyectos, la propuesta de resolución se ha coordinado con los responsables de gestionar los programas incluidos en el Plan Propio de Docencia.

3.1. CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

Los criterios para seleccionar los proyectos que van a ser financiados se encuentran establecidos en las bases de la convocatoria del **XXXII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica**, que son los siguientes:

A) PARA LOS ÁMBITOS/ÁREAS DE CONOCIMIENTO:

1. Se han potenciado los proyectos cofinanciados por los Departamentos o Centros, así como los coordinados entre distintos ámbitos/áreas, Departamentos y Centros.
2. Se han potenciado los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. Se han potenciado también los proyectos destinados a la realización de prácticas de campo, cuando estas se contemplan como docencia práctica en los Planes de Estudios vigentes y/o en la Ordenación Docente del curso académico 2023-2024, y que implican la realización por parte de los estudiantes de un trabajo práctico *in situ*.
4. También se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Créditos prácticos impartidos en grupos amplios o reducidos por parte del ámbito/área en el curso 2024-2025.
 - Número de estudiantes beneficiados por el proyecto.
 - Justificación.
 - Tipo y coste de las prácticas.
 - Orden de prioridad asignado al proyecto en la solicitud.
 - Petición coordinada con las realizadas en los restantes programas de la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la UGR, con indicación expresa de este tipo de coordinación.
 - Proyecto financiado parcialmente en convocatorias anteriores de este Programa.
 - No presentación de solicitudes por parte del ámbito/área en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Dar respuesta a alguna acción de mejora de las titulaciones.

B) PARA LOS CENTROS:

1. Se han potenciado los proyectos cofinanciados por el Centro o por Departamentos, así como los que están coordinados entre el Centro y Departamentos o ámbitos/áreas.
2. Se han potenciado los proyectos que están destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. También se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Número de estudiantes matriculados en el Centro en el curso académico 2023-2024.
 - Número de créditos prácticos impartidos en grupos amplios o reducidos en el Centro.
 - Número de aulas de docencia práctica y laboratorios prácticos del Centro.
 - Justificación del proyecto presentado.
 - Tipo y coste de las prácticas.
 - Orden de prioridad asignado al proyecto en la solicitud.
 - Puesta en marcha de nuevas titulaciones.
 - Resultados de los informes finales de los posibles procesos de evaluación por la UGR. sobre la docencia práctica impartida en el Centro.
 - Proyecto financiado parcialmente en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Dar respuesta a alguna acción de mejora de las titulaciones.

3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

En la actual convocatoria han recibido financiación 136 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, es decir, el 100% de los solicitantes (162), no quedando ninguna área o centro sin financiación. Reciben financiación 269 proyectos presentados por los ámbitos/áreas de conocimiento y 66 de los centros, por lo que el número total de proyectos financiados ha sido de 335. Véase todos estos datos en la Tabla 3.

	RECEPTORES	NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS	IMPORTE FINANCIADO (€)
ÁREAS/ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	136	269	1.112.343,45 €
CENTROS	26	66	387.656,55 €
TOTAL	162	335	1.500.000,00 €

Tabla 3. Número e importe de proyectos financiados en ámbitos/áreas de conocimiento y Centros

En función de los datos contenidos en las tablas 1 y 3, la resolución financia el 58,39% (1.500.000,00 €) del importe de los proyectos presentados (2.569.077,40 €), lo que significa un 1,62% por debajo de la resolución del curso 2023-2024 (60,01%). Los proyectos de más prioridad, según la prelación efectuada por los ámbitos/áreas de conocimiento y los centros, se han procurado financiar en mayor cuantía para posibilitar de este modo su ejecución, pero sin dejar de valorar el interés del proyecto presentado.

El estudio de la Tabla 3 arroja igualmente que el 74,16% de lo financiado (1.112.343,45 €) se ha destinado a proyectos solicitados por los ámbitos/áreas de conocimiento y, el 25,84% (387.656,55 €), a los proyectos solicitados por los centros.

A través de una nueva tabla, la número 4, se puede analizar el importe financiado para cada una de las modalidades.

MODALIDAD	CENTROS IMPORTE (€)	ÁREAS/ÁMBITOS IMPORTE (€)	TOTAL IMPORTE (€)
1. Laboratorios docentes de uso común	55.202,35 €	143.936,43 €	192.576,69 €
2. Material docente inventariable	223.033,01 €	444.709,43 €	674.304,53 €
3. Material docente fungible	29.217,55 €	240.134,53 €	269.352,08 €
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	1.640,74 €	30.548,29 €	32.189,03 €
5. Prácticas de campo	12.753,82 €	242.910,23 €	255.664,05 €
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	44.129,08 €	0,00 €	44.129,08 €
7. Adquisición de software	21.680,00 €	10.104,54 €	31.784,54 €
P. Creación de laboratorios de innovación docente en los centros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	387.656,55 €	1.112.343,45 €	1.500.000,00 €

Tabla 4. Importe de proyectos financiados por modalidades

Los proyectos encuadrados en la Modalidad 2 (Material docente inventariable) reciben en conjunto la mayor partida del Programa, representando el 45%; el resto oscila entre el 0,2% de los proyectos de la modalidad P de material inventariable de elevado coste, el 2,1% de la modalidad 4 (Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes) y el 18% de los proyectos de la Modalidad 3 (Material docente fungible). Todo ello permite señalar que, a pesar de las limitaciones con respecto a los recursos, la sostenibilidad de este programa y el alcance de las ayudas están un curso más garantizados. La distribución porcentual de los importes financiados en función de las distintas modalidades de proyectos puede verse en el Gráfico 2.

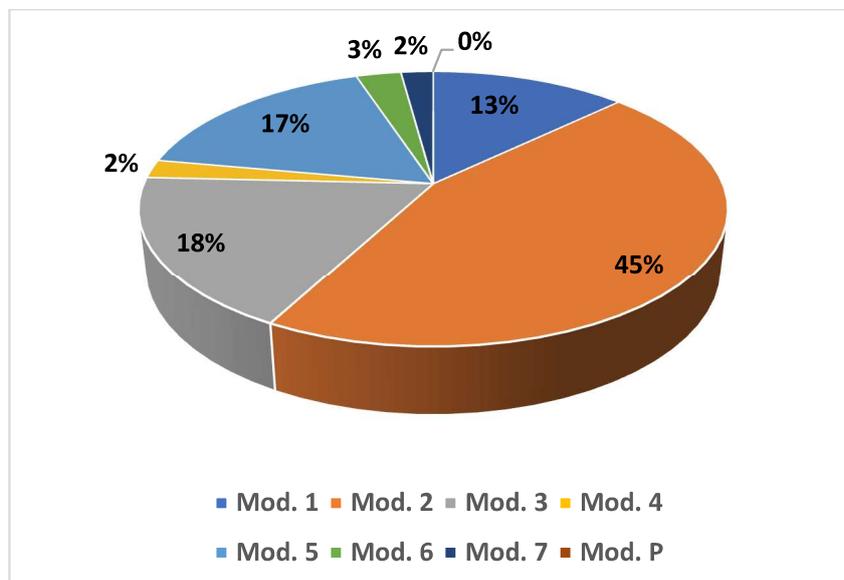


Gráfico 2. Distribución por modalidades del importe de los proyectos financiados (en %)

A continuación, se presenta una tabla por modalidades con la relación entre el importe solicitado de los proyectos y el financiado, además de entre el número de proyectos solicitados y los concedidos.

MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE FINANCIADO (€)	IMPORTE FINANCIADO/IMPORTE SOLICITADO (EN %)
1. Laboratorios docentes de uso común	338.517,54 €	199.138,78 €	58,83%
2. Material docente inventariable	1.337.345,65 €	667.742,44 €	49,93%
3. Material docente fungible	395.956,69 €	269.352,08 €	68,03%
4. Mantenimiento de material inventariable de prácticas docentes	49.580,13 €	32.189,03 €	64,92%
5. Prácticas de campo	339.787,49 €	255.664,05 €	75,24%
6. Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	51.343,93 €	44.129,08 €	85,95%
7. Adquisición de software	51.545,94 €	31.784,54 €	61,66%
P. Creación de laboratorios de innovación docente en los centros	5.000,03 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	2.569.077,40 €	1.500.000,00 €	58,39%

Tabla 5. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados

Los datos contenidos en la Tabla 5 señalan una vez más que el porcentaje que representa el importe de los proyectos financiados en relación con el importe de los

proyectos solicitados se sitúa en el 58,39%. Analizado este dato por modalidades, cabe poner de relieve que son los proyectos de las modalidades 6 (Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores, 5 (Prácticas de campo) y 3 (docentes Material docente fungible) los que presentan una ratio por encima de la media general de todo el Programa en cuanto a la cantidad financiada, con un 85,95%, 75,24% y un 68,03% respectivamente, seguidos por los proyectos de las modalidades 4 (Mantenimiento de material inventariable de prácticas) y 1 (Laboratorios docentes de uso común) y 2 (Material docente inventariable).

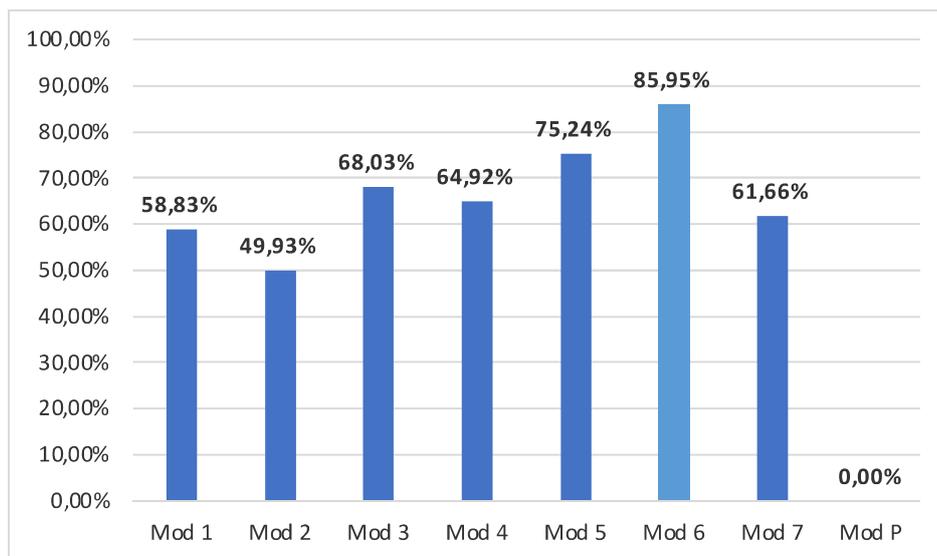


Gráfico 3. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados (en %)

En resumen, el XXXII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica de la Universidad de Granada lo han solicitado 136 ámbitos/áreas de conocimiento y 26 centros, con proyectos que suponen un importe total por un valor de 2.569.077,40 €. Se ha financiado al 55,69% de los ámbitos/áreas de conocimiento y al 67,81% de los centros solicitantes (en 335 de los 443 proyectos presentados) con un importe de 1.500.000,00€.

3.3. RESOLUCIÓN DE PROYECTOS PARA SUBVENCIONAR LA CREACIÓN DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (HIPERAULAS)

Se han recibido dos solicitudes para esta modalidad contemplada en el punto 4 de la convocatoria. Estas dos solicitudes han sido aprobadas y pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

3.4. RESOLUCIÓN DE AYUDA PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA PARA EL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA

Se concede la cantidad de 7.808,94 euros para las salidas de campo del Aula Permanente de Formación Abierta.

Granada, a 25 de julio de 2024